REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DECRETO NO. 024
(25 DE FEBRERO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS RUTAS DEL TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA

El alcalde del Municipio de Toro – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las consagradas en el numeral 02 del articulo 315 de la constitución política y los artículos 01 y 03 modificados por la ley 1551 de 2021, de la ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los parámetros del artículo 08 del decreto 178 de 2001, es deber del alcalde Municipal fijar las rutas para el transporte escolar.

Que el Municipio de Toro, Valle del Cauca se adelanta la implementación de los planes de estrategias encaminadas para garantizar la óptima prestación del servicio de educación dentro de los cuales se encuentran el acceso de permanencia de los estudiantes.

Que en tal sentido se hace necesario establecer las tarifas de transporte escolar en el Municipio de Toro, para el 2025 de acuerdo a las diferentes rutas en la jurisdicción.

En mérito de lo expuesto

Calle 11 No. 3-09 / C.P 761520 Toro-Valle del Cauca. Colombia
Celular: 3165329081 // alcaldía@toro-valle.gov.co
http://www.toro-valle.gov.co/
"La Ruta por la Renovación de Toro"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese las rutas del transporte escolar en el Municipio de Toro, para la vigencia 2025 de acuerdo a la siguiente tabla:

MES		VR. DIA
días		
Ruta 1	NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN LA ZONA RURAL LA QUIABRA A PATIO BONITO	$ 276.865
Ruta 2	NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN LA ZONA RURAL CHICA BAJA Y EL CEDRO ALTO	$ 232.899
Ruta 3	NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN LA ZONA RURAL PATIO BONITO SABANAZO, LA ROBLEDA Y LA CONSOLIDAD ALTA	$ 253.099
Ruta 4	NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN LA ZONA RURAL BUENA VISTA, VENTAQUEMADA Y SECTOR LA TORRE	$ 204.381
Ruta 5	NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN LA ZONA RURAL CAYETANA Y CACHIMBAL (Haciendas Córcega, La pepa, Molina, El crucero, Las 30)	$ 263.794
Ruta 6	NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DE PAN DE AZUCAR, BOLIVAR, CRUCERO Y EL GUINEO	$ 268.099
RUTA 7	NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DE SABANAZO Y PATIO BONITO	$ 132.253
RUTA 8	NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DE LA CONSOLIDA ALTA - LA QUIEBRA - TORO	$ 278.099
RUTA 9	NIÑOS Y NIÑAS RESIDENTES EN LA ZONA RURAL AREA DE LA SIBERIA	$ 290.317
subtotal		**$ 2.199.806**

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el a Municipio de Toro Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025)

JHON FREDY VALENCIA BEDOYA
Alcalde Municipal